

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Primero (01) de octubre de dos mil veinte 2020.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2020-00376-00

DEMANDANTE: SANTIAGO RODRIGUEZ

DEMANDADO: JUAN PABLO AREVALO

Previo a tener en cuenta la notificación del señor SERGIO IVAN CASTAÑEDA CABRERA, alléguese la certificación de entrega de la notificación a la dirección electrónica del referido demandado, es decir donde se evidencie la fecha en que fue recibida la notificación en la bandeja de entrada del destinatario.

Ahora, respecto las notificaciones enviadas vía WhatsApp, las mismas no pueden ser tenidas en cuenta, por no ser un medio de notificación contemplado por la Ley.

Notifíquese,

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **02 de octubre de 2020** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario

JT

